



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00605-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación personal de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Tengase en cuenta lo informado por la abogada de la parte ejecutante respecto al correo electrónico marthacecibasto@gmail.com, en donde se puede proceder a realizar correctamente la notificación de la parte demandada **MARIA ELBA AGUILAR DE BASTO**.

2. Teniendo en cuenta los documentos allegados por la parte demandante, entiéndase cumplida por la parte actora en debida forma y bajo los presupuestos de la Ley 2213 de 2022 la notificación de la parte demandada **JHON JAIRO RINCON CASTILLO**, la cual se llevó a cabo para el 05/12/2023.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfc33895631a8696ba3b65b37cccdd54319f7a274b7dcc17bdb8e117bc99a54**

Documento generado en 29/01/2024 02:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>